



Gobierno de la Provincia de Mendoza  
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Determinación de precios DISTRIFAR S.A. CM80175

Vista la Nota NO-2018-02879407-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF, orden 2 del expediente electrónico EX 2018-02879179-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF que se iniciara a instancia de la firma DISTRIFAR S.A., solicitando determinación de precios conforme con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS", Rubro: "MEDICAMENTOS", con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en orden 7, corre agregado informe Legal N° INLEG-2018-02911200-GDEMZA-SDNTPYC%MSDSYD de la Dra. Maria Eugenia Molina Romoli del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, aconsejando remitir el pedido efectuado por el proveedor DISTRIFAR S.A. a los órganos técnicos con competencia en la materia, a fin de que se evalúe el incremento solicitado a la luz de las directrices plasmadas en la Disposición N° 102 del 4 de Julio del 2018.

Que el Art. 15, inc. a) 2 "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en planilla anexa IV, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días de anticipación a la apertura del próximo período de Catálogo, tomando como referencia el primer día hábil de cada mes. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse trimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada in limine. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. C) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

**Nuevo precio unitario de ref. x rel. Porc. (col 6 ANEXO II)**

100

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° VI. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.

Que en nota NO-2018-03059859-GDEMZA-DFARM#MSDSYD de orden 12, la Directora de Farmacología, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere se considere la readecuación de precios de productos adjudicados en la Licitación Pública N° 80175/907 para el mes de octubre del corriente y sugiere dar lugar a lo solicitado por el proveedor DISTRIFAR S.A. para los insumos detallados en la Planilla Anexa de orden 10 y según los valores que se expresan en la columna "Pr. U. autorizado" del Anexo, en función de lo establecido en el art. 15 a) del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación de referencia y de lo dictaminado en Orden 7 del presente expediente electrónico.

Que en informe N° IF-2018-03048586-GDEMZA-DFARM#MSDSYD de orden 10, se adjunta el ANEXO I : READECUACIÓN DE PRECIOS C.M. 80175/17 PROVEEDOR: DISTRIFAR S.A. OCTUBRE 2018, con precios de referencia actualizados al mes de Octubre de 2018, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos del proveedor DISTRIFAR S.A., que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexo I" y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.115/17-DGCPyGB, para el proveedor DISTRIFAR S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Octubre del 2018, de

acuerdo al ANEXO I: READECUACIÓN DE PRECIOS C.M. 80175/17 PROVEEDOR: DISTRIFAR S.A. OCTUBRE 2018, que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado".

**Artículo 2º:** Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.175/907 Categoría: "MONODROGAS" Rubro: "MEDICAMENTOS", de acuerdo a la readecuación de precios autorizada en el art. 1º de la presente Disposición.

**Artículo 3º:** Notifíquese electrónicamente al proveedor DISTRIFAR S.A., publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

ANEXO I : READECUACIÓN DE PRECIOS C.M. 80175/17 PROVEEDOR: DISTRIFAR S.A. OCTUBRE 2018													
Regló n	Ítem	CÓDIGO KAIROS	Descripción	Presentación	Solicitado	PROVEEDOR	MARCA/ LABORATORIO	PRECIO COTIZADO (1)	RELACIÓN PORCENTUAL (5)	PRECIO DE REFERENCIA A AL 12/09/18	Unidades por envase (3)	Precio unitario de referencia al 12/09/18 (4)	Pr. U. autorizado
7	0310100052	138201	DIPIRONA 2,5 G	AMP X 5 ML	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	14,75	30,41	7.794,84	100	77,95	23,69
16	0310200031	61643	MORFINA CLORHIDRATO 10 MG	AMP. X 1 ML	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	12,32	15,06	94,06	1	94,06	14,17
18	0310200042	85731	NALBUFINA. CLORHIDRATO	10 MG	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	13,42	12,76	15.370,51	100	153,71	19,59
22	0310200111	216131	REMIFENTANIL 5 MG/10ML	FCO.AMP	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	134,40	70,93	1.644,00	5	328,80	233,22
26	0310310032	S/D	LIDOCAINA	2% C/E	CARTUCHO	DISTRIFAR S.A.	SIDUS	7,70	69,48	554,11	50	11,08	7,70
35	0310400012	190481	DIFENHIDRAMINA	X 10 MG/ML	AMP. X 1 ML	DISTRIFAR S.A.	FADA	11,80	19,96	5.912,19	100	59,12	11,80
39	0310500011	15332	ATROPINA	AL 1 POR MIL	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	10,17	14,96	9.935,31	100	99,35	14,83
78	0310750011	257651	CIPROFLOXACINA	X 200 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	UGAL	14,95	6,36	235,00	1	235,00	14,95
87	0310770044	260901	METRONIDAZOL	X 500 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	RIGECIN	14,95	11,07	135,00	1	135,00	14,95
96	0310770101	73413	VANCOMICINA	X 500 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	29,59	5,97	19.665,75	25	786,63	46,94
97	0310770102	73414	VANCOMICINA	1 G / 10 ML	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	56,05	5,64	39.438,70	25	1.577,55	88,96
100	0310780012	61791	ANFOTERICINA B LIPOSMAL	50 MG	FCO.AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	GADOR	5.210,00	71,83	10.479,79	1	10.479,79	7.527,60
105	0310800011	48391	AZATIOPRINA	X 50 MG	COMPRESIDO	DISTRIFAR S.A.	RAFFO	6,44	70,13	1.396,79	100	13,97	9,79
107	0310800053	167122	INTERFERON BETA 1A 12.000.000 UI /44 MCG JERINGA PRELENA	CAJA X 12 UNI	CAJA	DISTRIFAR S.A.	BIO SIDUS	29.680,00	28,54	132.481,75	1	132.481,75	37.810,27
116	0310900043	203142	CABERGOLINA	X 0,5 MG	COMPRESIDO	DISTRIFAR S.A.	RAFFO	30,51	33,27	1.011,86	8	126,48	42,07

118	0311000022	95902	ALPROSTADIL	0,5 MG X ML	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	284,76	8,89	5.084,81	1	5.084,81	452,02	
121	0311000041	24493	DIGOXINA	X 0,25 MG	COMPRESIDO	DISTRIFAR S.A.	ROEMMERS	1,52	78,56	274,97	100	2,75	2,16	
124	0311000061	149372	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	X 20 MG	COMPRESIDO	DISTRIFAR S.A.	TECHSPHERE	1,10	56,54	125,43	50	2,51	1,40	
125	0311000071	112542	DOBUTAMINA CLORHIDRATO	X 250 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	SCOTT	89,27	44,68	2.194,00	5	438,80	196,04	
127	0311000101	81011	ISOPROTERENOL	X 1 MG	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	SCOTT	77,07	45,85	277,90	1	277,90	127,04	
136	0311010041	30732	NITROPRUSIATO DE SODIO	X 50 MG	FCO. AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	FADA	59,27	26,54	8.865,71	25	354,63	94,10	
139	0311020031	36264	PROPANOLOL X 40 MG		COMPRESIDO	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	GADOR	0,65	68,33	129,68	50	2,59	1,76
155	0311110021	159574	OMEPRAZOL 40 MG		AMPOLLA	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	FADA	52,68	8,24	23.340,67	25	933,63	76,91
180	0311310021	42082	OXITOCINA	X 5 U.I.	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	NOVARTI	25,95	62,91	297,19	5	59,44	37,37	
182	0311320012	25252	LEVOTIROXINA 50 MCG		COMPRESIDO	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	GLAXO	1,23	62,17	170,99	50	3,42	2,12
185	0311400011	69381	ATRACURIO	X 5 MG	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	RICHMOND	28,34	13,09	5.413,28	25	216,53	28,34	
190	0311500011	141842	GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA + TOXOIDE.	X 500 U.I.	DOSIS	DISTRIFAR S.A.	HEMODERIVADOS	577,90	66,38	1.328,65	1	1.328,65	881,92	
193	0311600051	155661	PROPARACAINA	0,5% GOTAS	ENVASE	DISTRIFAR S.A.	POEN	62,70	55,63	180,60	1	180,60	100,46	
206	0311910041	247881	TAMSULOSINA	X 0,4 MG	COMPRESIDO	DISTRIFAR S.A.	DENVER	2,27	15,07	643,93	30	21,46	3,20	
209	0312000031	58852	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	X 20 UI	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	39,38	22,97	2.329,70	10	232,97	53,49	
210	0312000032	58854	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	X 40 UI	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	SANOFI	76,66	22,96	4.535,58	10	453,56	104,10	
217	0312020021	135081	ERITROPOCIETINA X 2000 UI		FCO. AMPOLLA	UNIDAD	DISTRIFAR S.A.	BIO SIDUS	42,51	21,63	269,78	1	269,78	58,33
223	0312030011	1292	ALBUMINA HUMANA 20%	50 ML	AMPOLLA	DISTRIFAR S.A.	HEMODERIVADOS ANMAT 34913	364,80	49,64	858,22	1	858,22	426,00	

229	0312200083	113061	AGUA DESTILADA	X 500 ML	ENV.SEMIRRIG	DISTRIFAR S.A.	RIGECIN	13,23	37,68	38,38	1	38,38	14,45
-----	------------	--------	----------------	----------	--------------	----------------	---------	-------	-------	-------	---	-------	-------

\*\* No coincide el precio de referencia informado por el proveedor con el publicado en las bases correspondientes, por lo que el cálculo del nuevo precio no se ajusta a lo solicitado por el proveedor